



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

ACSAI - Asociación Cristiana de Salud Internacional

MEDICINA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO VETERINARIO.

Autores:

**Dr. Gabriel Oscar Fernandez*

***Veterinaria Esp. Analía G. Tortosa*

Damos la bienvenida a la Veterinaria Especialista Analía G. Tortosa al Comité de zoonosis laboral en Salud Pública y Medicina del Trabajo y Protocolo Covid 19 (SAMT-AMA) de la Sociedad Argentina de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional.

Nos es grato presentar este artículo de la Vria. Analía Tortosa que refleja la importancia del trabajo conjunto entre la Sociedad Argentina de Medicina del Trabajo SAMT .ACSAI-Asociación Cristiana de la Salud Internacional y el Consejo profesional de médicos veterinarios.

Como todo profesional el veterinario junto a aquellos técnicos y personas que los asisten, pueden padecer enfermedades profesionales y tener enfermedades traumas por el hecho y en ocasión de su trabajo.

La prevención laboral en veterinarios requiere de atención y prevención, teniendo también en cuenta los exámenes de ley (que todo profesional veterinario debe poseer) realizados por médicos especialistas en medicina del trabajo recertificados cada 5 años.

El cuidado del veterinario en su trabajo diario, es un desafío multidisciplinario para la medicina del trabajo y de allí la importancia de abordar la prevención laboral de enfermedades traumas (accidentes de Trabajo) como las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores en la esfera veterinaria.

Dr Gabriel Oscar Fernandez
Presidente
Sociedad Argentina de Medicina
del Trabajo y Salud Ocupacional.

Día Nacional de la Higiene y Seguridad en el Trabajo

*El **21 de abril** de 1972 se sancionó la ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (reglamentada por decreto N° 351/79) y por eso es el **Día Nacional de la Higiene y Seguridad en el Trabajo**.*

Las ciencias veterinarias como disciplina científica, colabora en garantizar la salud tanto de los animales, del ambiente como de las personas que viven en él, atendiendo así las necesidades que surgen en el seno de la sociedad.

La profesión veterinaria es una de las actividades más afectadas por el ambiente laboral, circunstancia que incide en el bienestar físico, mental y vincular de quienes la ejercen.

La celebración de un nuevo aniversario de la sanción de la ley que regula estas actividades, nos invita a que deslicemos algunas reflexiones al respecto:

Los veterinarios, por nuestro trato cotidiano con los animales, nos vemos expuestos, más que el común de las personas, a riesgos propios de esta disciplina apasionante.

Las mordeduras, las contaminaciones, los traumas, las eventuales fallas en los métodos de contención, entre otras, suelen provocar episodios desagradables que son sumamente frecuentes.

En consecuencia la vulnerabilidad es alta, tanto para quien la ejerce en un consultorio, en un laboratorio, el ámbito rural o en un frigorífico.

Si bien en estos establecimientos se promueve la cultura de la prevención; hay varias zoonosis como la tuberculosis y brucelosis, la leptospirosis que suelen afectar a los veterinarios y a sus colaboradores. Hay que destacar también que muchas afecciones infectocontagiosas afectan a los familiares directos de los veterinarios.

De ahí que consideremos una necesidad fundamental, como en todos los órdenes, acentuar la educación y el conocimiento acerca de estos riesgos, insistiendo en la importancia de su prevención como podría ser mediante el uso de elementos de protección personal.

Todos podemos asumir un rol al momento de definir los parámetros del propio bienestar en los espacios de desarrollo laboral; el trabajo como *derecho humano social*, es un eje central en nuestras vidas, satisfaciendo así las necesidades, no solo económicas sino también psicosociales.

Trabajar con seguridad y protección, en un ámbito de libertad y respeto, enaltece a la sociedad toda y promueve el bienestar general.

Autores:

*Especialista en Salud Pública. **Presidente** de la Sociedad Argentina de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional – **ACSAI** Asociación Cristiana de la Salud Internacional. Jurado del CRAMA Especialista en Medicina Aeronáutica Espacial e Higiene y Seguridad en el Trabajo. Docente Medicina Interna. Doctrinario de Microjuris. Socio Activo de la Asociación de Recurso Humanos de la República Argentina.

***MN 8400* Presidente de la Comisión de Salud Pública. Consejo Profesional de Médicos Veterinarios.

www.samt.com.ar